



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Incidente proceso ejecutivo
Accionante	Lidia Salas Guerra
Accionado	German Parra Peralta
Radicado	05-001-31-10-014-2016-00167-00
Auto	Requiere

Allegados los memoriales por parte del apoderado de la demandante, se tiene que el día 29 de junio de 2022, se allegó la constancia del envío de correo electrónico y aporta como anexo al despacho el oficio y el auto mediante el cual se dio inicio al incidente de desacato, y el pasado 12 de agosto del presente año, se presentó memorial por el togado, en el cual solicita que el Despacho se pronuncie con respecto al memorial presentado el día 29 de junio, cuando este solo presentó la constancia de envío del correo sin dar cumplimiento al artículo 8° de la ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo anterior se requiere al mismo para que dé cumplimiento al mismo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29fc19b2bf6f0dcc6f5837b4638140444077c0db479e4b2826ca99a34b507bc9**

Documento generado en 17/08/2022 02:56:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>